



Titulación de Formación Profesional: CFGS LOGSE “Química Ambiental”								
Módulos Profesionales	% adecuación/ coincidencia con contenidos/competencias del Título de Grado	Créditos ECTS a Reconocer				¿Existe alguna asignatura que proceda no cursar?	Tipo de asignatura	
		Básicos	Obligatorios	Optativos	Prácticas Externas			
Módulo 1.- Relaciones en el entorno del trabajo (4 ECTS)	90	4				Empresa (6 ECTS)	Básica	
Módulo 2.- Formación y orientación laboral (4 ECTS)	85	4						
Módulo 3.- Control de Emisiones a la Atmósfera (8 ECTS)	90		6	29		Ciencia e Ingeniería Ambiental (6 ECTS)	Obligatoria	
Módulo 4.- Control de residuos (10 ECTS)							Prácticas Externas (6 ECTS)	Optativa
Módulo 5.- Depuración de aguas (17 ECTS)								
Módulo 6.- Formación en Centros de Trabajo (22 ECTS)	80			12				

Al estudiante se le reconocen de la titulación de origen 8 ECTS del módulo 1 (4 ECTS) y módulo 2 (4 ECTS) y se computarán en la titulación de destino dentro de la meta de formación básica. Completará la meta de formación básica (le faltan 52 ECTS para completar los 60 ECTS de esta meta) cursando todas las asignaturas de formación básica del Grado en Ingeniería Química excepto “Empresa” de 6 ECTS (cursará por tanto 54 ECTS de formación básica).

Al estudiante se le reconocen de la titulación de origen 6 ECTS de los módulos 3, 4 y 5 y se computarán en la titulación de destino dentro de la meta de créditos obligatorios. Completará la meta de obligatorias (le faltan 144 ECTS para completar los 150 ECTS de esta meta) cursando todas las asignaturas obligatorias del Grado en Ingeniería Química excepto “Ciencia e Ingeniería Ambiental” de 6 ECTS (cursará por tanto 144 ECTS de asignaturas obligatorias).



Al estudiante se le reconocen de la titulación de origen 41 ECTS de los módulos 3, 4, 5 y 6 y se computarán en la titulación de destino dentro de la meta de créditos optativos. No será necesario por tanto que curse ninguna asignatura optativa por cuanto la meta de optativas se consigue con 18 ECTS. En todo caso no podrá cursar la asignatura de “prácticas externas” dado que se considera ya cursada en la titulación de origen y por tanto incorporada a su expediente académico a través del reconocimiento realizado.